

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 185-GG-GS-2016

**GERENCIA GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

CONSIDERANDO:

- Que,** El artículo 288 de la Constitución de la República señala: *“La compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** El Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana No. 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;
- Que,** mediante Memorando N° QT-MICE-156-2016 de 20 de octubre de 2016, la Directora de MICE solicitó a la Gerente General, autorización para realizar la reforma presupuestaria de traspaso y PAC, debido a que no se utilizarán los fondos designados para traducción del evento Routes Américas 2018, ya que Quiport como aliado estratégico cubrirá dicho costo, y así se podrán utilizar estos fondos en la empresa;
- Que,** en atención al Memorando N° QT-MICE-156-2016 de 20 de octubre de 2016, el Gerente Financiero mediante Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-621-2016 de 24 de octubre de 2016, sugiere que la Reforma Presupuestaria no implica incremento del techo presupuestario y se proceda con su legalización;
- Que,** el Gerente de Técnico mediante Memorando N° QT-GT-537-2016 de 27 de octubre de 2016, considera factible la reforma presupuestaria de la Dirección MICE ya que se ajusta a los objetivos institucionales;
- Que,** con Memorando N° QT-GJ-644-2016 de 27 de octubre de 2016, la Gerente Jurídico Subrogante ratifica lo expuesto por la Gerencia Financiera en el Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-621-2016, y sugiere se proceda a la legalización de la reforma a fin de cumplir con los objetivos institucionales por ser legal;

- Que,** mediante Memorando N° QT-DM-556-2016 de 25 de octubre de 2016, la Directora de Mercadeo Encargada solicitó a la Gerente General, autorización para reformar el PAC, conforme consta en el detalle del referido memorando. En sumilla inserta la Gerente General dispone realizar los informes Técnicos, Financieros y Legales;
- Que,** en atención al Memorando N° QT-DM-556-2016 de 25 de octubre de 2016, el Gerente Financiero Administrativo con Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-636-2016, indica que la reforma planteada no afecta al techo presupuestario sugiere que se proceda con su legalización;
- Que,** con Memorando N° QT-GT-533-2016 de 27 de octubre de 2016, el Gerente Técnico considera factible la reforma presupuestaria de Mercadeo, ya que se ajusta a los objetivos institucionales;
- Que,** la Gerente Jurídico Subrogante mediante Memorando QT-GJ-643-2016 de 27 de octubre de 2016, menciona que sobre la base del informe financiero indica que se esta actuando conforma a la normativa y con total legalidad;
- Que,** mediante Memorando N° EPMGDT-AAI-113-2016 de 18 de octubre de 2016, la Directora de Agencia de Promoción de Inversiones solicitó a la Gerente General, autorización para realizar una reforma financiera y programática PAC, debido a que no se podrá realizar la publicación de la convocatoria para la selección de un operador que invierta, equipe administre y mantenga el edificio de Centro de Convenciones Metropolitano de Quito porque los planos no serán aprobados hasta diciembre, en tal virtud se solicita la liberación de estos fondos para otros fines de la Empresa;
- Que,** en atención al Memorando N° EPMGDT-AAI-113-2016 de 18 de octubre de 2016, el Gerente Técnico con Memorando EPMGDT-519-2016 de 21 de octubre de 2016, considera viable la reforma presupuestaria y programática una vez que se han cumplido las metas del proyecto (Branding de la Ciudad) y solo faltaría la ejecución del proyecto Facilitación para la Atracción de Inversiones en lo referente a la publicación en prensa del proceso público de selección;
- Que,** en atención al Memorando N° EPMGDT-AAI-113-2016 de 18 de octubre de 2016, el Gerente Financiero Administrativo con Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-628-2016, indica que la reforma planteada no afecta al techo presupuestario sugiere que se proceda con su legalización;
- Que,** la Gerente Jurídico Subrogante mediante Memorando QT-GJ-648-2016 de 28 de octubre de 2016, menciona que sobre la base del informe financiero indica que se está actuando conforma a la normativa y con total legalidad;
- Que,** mediante Memorando N° QT-DC-01275-2016 del 24 de octubre de 2016, la Directora de Calidad solicitó autorización a la Gerente General para la reforma presupuestaria y PAC para cumplimiento de las metas del 2016, conforme consta en el informe denominado Ajustes POA 2016 de la Dirección de Calidad en el que se justifica la reforma y recomienda redistribuir los diversos rubros del POA de la Dirección de Calidad. En sumilla inserta la Gerente General autoriza realizar los informes técnico, financiero y legal;
- Que,** en atención al Memorando N° QT-DC-01275-2016 del 24 de octubre de 2016, el Gerente Técnico con Memorando EPMGDT-536-2016 de 26 de octubre de 2016, considera factible la reforma presupuestaria de Calidad y se ajusta a los objetivos institucionales;
- Que,** en atención al Memorando N° QT-DC-01275-2016 del 24 de octubre de 2016, el Gerente Financiero con Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-635-2016, indica que la reforma planteada no afecta al techo presupuestario sugiere que se proceda con su legalización;
- Que,** la Gerente Jurídico Subrogante mediante Memorando QT-GJ-647-2016 de 28 de octubre de 2016, menciona que sobre la base del informe financiero indica que se está actuando conforma a la normativa y con total legalidad;



- Que,** mediante Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-624-2016 de 25 de octubre de 2016, el Gerente Financiero Administrativo solicitó autorización para realizar la reforma presupuestaria y PAC de la Gerencia Financiera Administrativa en relación a las acciones a ejecutar por la Jefatura Administrativa, conforme al detalle del Memorando N° QT-DA-2289-2016;
- Que,** en atención al Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-624-2016 de 25 de octubre de 2016, el Gerente Financiero Administrativo con Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-638-2016, indica que la reforma planteada no afecta al techo presupuestario sugiere que se proceda con su legalización;
- Que,** la Gerente Jurídico Subrogante mediante Memorando N° QT-GJ-649-2016 de 28 de octubre de 2016, menciona que sobre la base del informe financiero indica que se está actuando conforme a la normativa y con total legalidad;
- Que,** mediante Resolución Presupuestaria N° EPMGDT-DF-016-GS-2016, de 28 de octubre de 2016, la Gerencia General aprobó las reformas presupuestarias de la empresa para el ejercicio financiero 2016
- Que,** La Gerente General de QUITO TURISMO mediante Acción de Personal No. 464-2016 de 26 de octubre de 2016, designó al abogado Pablo Leonardo Haro Haro, Gerente General Subrogante del 27 al 31 de octubre de 2016; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley;

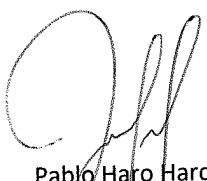
RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la décima primera reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2016, EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo y los memorandos citados en la parte considerativa de la presente.

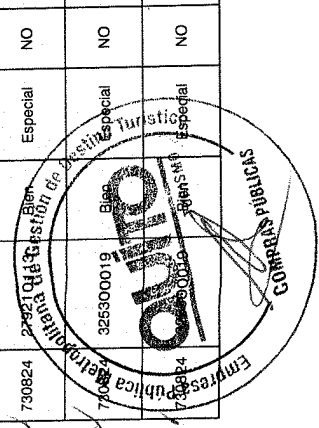
Art. 2.- Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2016, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 31 de octubre de 2016.


Pablo Haro Haro
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elect.	Procedimiento	Descripción	VALOR			PAC CODIFICADO			PERIODO DE CONTRATACION			
										Ajuste mas	Ajuste menos	Ajuste mas menos	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	C1	C2	C3
										AM	AM	AM							
730504	732300011	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Comunicación Social Selección de Proveedores	Alquiler Audiovisuales para eventos relacionados con el Distintivo Q excepto informáticos DIRECCION DE CALIDAD	1		\$ 3.500,00	0	Unidad	\$ 0,00	\$ 0,00			
730217	623510014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Publicaciones para convocatoria del proceso publico de selección AGENCIA DE ATRACCION DE INVERSIONES	1			1	Unidad	\$ 1.700,00	\$ 1.700,00			S
730204	839100112	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Servicio de traducción MICE	1		\$ 3.000,00	0	Unidad	\$ 0,00	\$ 0,00			
730204	891211011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Servicio de impresión de material editorial para la promoción y difusión de Quito como destino de inversiones INVERSIONES			\$ 3.000,00	1	Unidad	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00			S
730218	911360011	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	Contratación de una oficina de RRPP publicidad y marketing en el exterior para representar la promoción turística de Quito a nivel internacional en los mercados de Norteamérica. DIRECCION MERCADEO	1	\$ 98.721,77		1	0	\$ 98.721,77	\$ 98.721,77			S
730218	911360011	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	Contratación de una oficina de RRPP publicidad y marketing en el exterior para representar la promoción turística de Quito a nivel internacional en los mercados de EUROPA. DIRECCION MERCADEO	1	\$ 12.100,00		1	0	\$ 12.100,00	\$ 12.100,00			S
730218	911360011	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	Contratación de una oficina de RRPP publicidad y marketing en el exterior para representar la promoción turística de Quito a nivel internacional en los mercados REGIONALES. DIRECCION MERCADEO	1	\$ 4.114,00		1	0	\$ 4.114,00	\$ 4.114,00			S
730302	661100011	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	Adquisición de pasajes aéreos internacionales MERCADEO	1	\$ 8.200,00		1	Unidad	\$ 8.200,00	\$ 8.200,00			S
730205	678120012	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	Operación turística Ejecución de viajes de prensa familiarización bloggers scouting press fam blog scouting y otros de interes AGENCIA DE INVERSIONES DIRECCION MERCADEO	2	\$ 50.470,00		2	Unidad	\$ 25.235,00	\$ 50.470,00			S
730824	317001311	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	Adquisición de merchandising yovos y trompos MERCADEO	1	\$ 750,00		1	Unidad	\$ 750,00	\$ 750,00			S
730824	325300019	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	Adquisición de merchandising PAQUETE DE MIEL MERCADEO	1	\$ 1.025,00		1	Unidad	\$ 1.025,00	\$ 1.025,00			S
730824	325300019	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	Adquisición de merchandising barra de chocolate MERCADEO	1	\$ 800,00		1	Unidad	\$ 800,00	\$ 800,00			S
730824	325300019	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	Adquisición de merchandising Sombrero de filtro MERCADEO	1	\$ 2.250,00		1	Unidad	\$ 2.250,00	\$ 2.250,00			S
730824	325300019	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	Adquisición de merchandising paquete de 3 barras de chocolate MERCADEO	1	\$ 800,00		1	Unidad	\$ 800,00	\$ 800,00			S
730824	325300019	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	Adquisición de merchandising barra de chocolate MERCADEO	1	\$ 300,00		1	Unidad	\$ 300,00	\$ 300,00			S





Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elect.	Procedimiento	Descripción	CANTIDAD		VALOR		PAC CODIFICADO		PERIODO DE CONTRATACION				
										Ajuste mas	Ajuste menos	Ajuste mas	Ajuste menos	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	C1	C2	C3
730824	371930011	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	Adquisición de merchandising juego de dos vasos con figuras de Quito MERCADERO	1		\$ 370,00		1	Unidad	\$ 370,00	\$ 370,00			S
730824	836900513	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	Adquisición de merchandising Bola con nieve de la Virgen de Quito MERCADERO	1		\$ 640,50		1	Unidad	\$ 640,50	\$ 640,50			S
730824	371930311	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	Adquisición de merchandising cucuruchos y virgenes de cerámica MERCADERO	1		\$ 3.055,00		1	Unidad	\$ 3.055,00	\$ 3.055,00			S
730824	371930311	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	Adquisición de merchandising danzantes virgenes y cucuruchos MERCADERO	1		\$ 2.150,00		1	Unidad	\$ 2.150,00	\$ 2.150,00			S
730824	836900513	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	Adquisición de merchandising colibris en base de piedra MERCADERO	1		\$ 6.750,00		1	Unidad	\$ 6.750,00	\$ 6.750,00			S
730824	838190014	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	Adquisición de merchandising agendas MERCADERO	1		\$ 3.777,50		1	Unidad	\$ 3.777,50	\$ 3.777,50			S
730824	282620111	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	Adquisición de merchandising sombreros de paja toquilla MERCADERO	1		\$ 30.000,00		1	Unidad	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00			S
730824	836900513	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	Adquisición de merchandising rosas inmortalizadas MERCADERO	1		\$ 2.750,00		1	Unidad	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00			S
730824	371930311	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	Adquisición de merchandising tarjeteros y camisas MERCADERO	1		\$ 940,00		1	Unidad	\$ 940,00	\$ 940,00			S
840107	452200011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuantía	Compra de tablets e impresoras CALIDAD	1		\$ 3.500,00		1	Unidad	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00			S
840104	425240012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuantía	Compra de dispensadores FORTALECIMIENTO	1		\$ 1.500,00		1	Unidad	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00			S
840104	448170314	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuantía	Compra de microondas FORTALECIMIENTO	1		\$ 1.200,00		1	Unidad	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00			S
840103	381210011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuantía	Compra de sillones FORTALECIMIENTO	1		\$ 3.800,00		1	Unidad	\$ 3.800,00	\$ 3.800,00			S
840103	381210011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuantía	Compra de archivadores FORTALECIMIENTO	1		\$ 1.950,00		1	Unidad	\$ 1.950,00	\$ 1.950,00			S
840107	47313001	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuantía	Compra de retroproyectors FORTALECIMIENTO	1		\$ 2.000,00		1	Unidad	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00			S
840107	482700021	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuantía	equipo informático sistema de seguridad FORTALECIMIENTO	1		\$ 1.200,00		1	Unidad	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00			S
730813	482700021	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuantía	Repuestos informáticos sistema de cámara de seguridad FORTALECIMIENTO	1		\$ 200,00		1	Unidad	\$ 200,00	\$ 200,00			S
720499	542300321	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuantía	Servicio de instalación incluye accesorios sistema de cámaras FORTALECIMIENTO	1		\$ 4.375,00		1	Unidad	\$ 4.375,00	\$ 4.375,00			S

**RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-DF-016-GS-2016
EL GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° EPMGDT-AAI-113-2016 la Directora de Agencia de Atracción de Inversiones solicita una reforma presupuestaria que permita liberar fondos disponibles a fin de que sean utilizados para adquisición de material promocional en el área de Mercadeo.

Que, mediante Memorando N° QT-DC-01275-2016 la Directora de Calidad solicita una reforma presupuestaria que permita adquirir equipos tecnológicos para implementar el nuevo sistema de catastros de manera adecuada y que los técnicos cuenten con insumos necesarios para las verificaciones a los establecimientos turísticos del DMQ.

Que, mediante Memorando N° QT-DM-556-2016 la Directora de Mercadeo solicita una reforma presupuestaria que permita: adquirir pasajes aéreos adicionales así como viáticos para participación en ferias, adquisición de material promocional (souvenirs), inclusión de nuevas actividades promocionales al contrato de Relaciones Públicas, operación turística.

Que, mediante Memorando N° QT-MICE-156-2016 la Directora de MICE solicita una reforma presupuestaria que permita liberar recursos presupuestarios que estaban destinados para la contratación de traducción simultánea evento MIC 2016 y cuyo servicio no fue necesario contratar.

Que, mediante Memorando N° QT-DA-2289-2016 el Jefe Administrativo solicita una reforma presupuestaria que permita el mejoramiento de los ambientes de trabajo y la seguridad de los espacios donde funcionan las oficinas de la empresa.

Que, la reforma planteada significa la realización de traspasos de crédito dentro de los programas que constan en el actual presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico; y,

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza Metropolitana N° 301 artículo 20 literal e),

RESUELVE:

Art.1 Aprobar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio financiero del 2016:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	TRASPASOS	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN
	2 PROMOCION TURISTICA DEL DMQ	252,420.57	7,000.00
	001 PROMOCIÓN TURÍSTICA Y PUBLICIDAD EN EL MERCADO NORTEAMERICANO	98,721.77	-
730218	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA	98,721.77	

	002 PROMOCIÓN TURÍSTICA Y PUBLICIDAD EN EUROPA Y OTROS MERCADOS INTERNACIONALES	12,100.00	-
730218	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA	12,100.00	
	003 PROMOCIÓN TURÍSTICA Y PUBLICIDAD EN MERCADOS REGIONALES	4,114.00	-
730218	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA	4,114.00	
	005 ORGANIZACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS TURÍSTICOS	78,126.80	-
730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	50,470.00	
730302	PASAJES AL EXTERIOR	8,200.00	
730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	400.00	
730304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	19,056.80	
	006 INDUSTRIA DE REUNIONES	3,000.00	3,000.00
730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION		3,000.00
739901	ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	3,000.00	
	020 GASTOS COMUNES DE PROMOCION TURISTICA DEL DMQ	56,358.00	4,000.00
730824	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS DE R	56,358.00	
739901	ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION		4,000.00
	5 CALIDAD Y ASISTENCIA TECNICA	3,500.00	3,500.00
	001 CONTROL DE CALIDAD Y ASISTENCIA TECNICA	3,500.00	-
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3,500.00	
	003 RECONOCIMIENTO A LA CALIDAD TURÍSTICA DISTINTIVO Q	-	3,500.00
730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		3,500.00
	6 FOMENTO A LA INVERSION TURISTICA EN EL DMQ	-	5,893.77
	002 BRANDING DE CIUDAD	-	4,220.00
730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION		1,500.00
730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		2,720.00
	020 GASTOS COMUNES DE FOMENTO A LA INVERSION TURISTICA EN EL DMQ	-	1,673.77
770101	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		1,673.77
	8 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	16,625.00	256,151.80
	001 GESTION ADMINISTRATIVA	16,625.00	16,625.00
730305	MUDANZAS E INSTALACIONES <i>EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS</i>		16,625.00
730499	OTRAS INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	4,375.00	
730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.00	
770102	TASAS GENERALES	400.00	
840103	MOBILIARIOS	5,750.00	
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,700.00	
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3,200.00	
	008 GESTION FINANCIERA	-	239,526.80
739901	ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION		239,526.80
	TOTAL GASTOS	272,545.57	272,545.57

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de Octubre del 2016.


Pablo Haro
GERENTE GENERAL SUBROGANTE

